

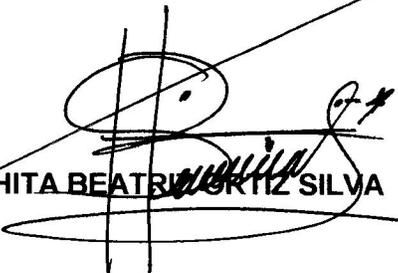
ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Nuevo León, mediante el cual exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión para que analice la posibilidad de dictaminar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con el objeto de regular las operaciones de las Casas de Empeño, presentada el 19 de febrero de 2009.

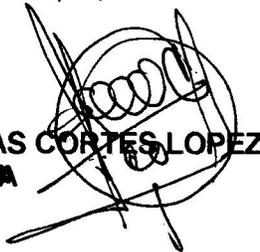
DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 7 de marzo del 2011.

COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ


DIP. HITA BEATRIZ CORTES SILVA

DIP. LETICIA ALVAREZ MARTINEZ


DIP. ELIAS CORTES LOPEZ

DIP. MARIA MERCEDES ROJAS